Conçejo.

Jueves tres de junio de IUDXXXIII años. este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala alta de las casas del ayuntamiento de la dicha çibdad segund costumbre el muy magnifico señor don Juan [illegible] de Medina corregidor e [illegible] alcalde mayor [illegible] e los regidores [illegible] e Juan [illegible]

Contadores — [illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible]

Cuenta de los [illegible] — Este dia [illegible] de la [illegible] de la guerra [illegible] a las [illegible] que la çibdad le [illegible] y [illegible] la çibdad le [illegible]

libro — Este dia mandaron que [illegible] que se deve al [illegible] de [illegible] y lo que se le deviere se le libre y de libramiento /

[illegible] — Este dia mandaron [illegible] a las [illegible] de la çibdad y [illegible] a la ordenança [illegible] /

ord. capellanias — Este dia [illegible] que [illegible] ordenança que todas personas que capellanias [illegible] / y por que algunos [illegible] que se [illegible] de [illegible] que no se pueda [illegible] / [illegible] mandaron que las personas que las capellanias tengan la [illegible] ordenança de la çibdad. y mandaron lo pregonar

Suplicaçion almoxarifazgo — Este dia [illegible] / [illegible] fue [illegible] / por tanto mandaron [illegible] [illegible] lo [illegible]

dicho — [illegible] que no se [illegible] que se diese la [illegible] / por que [illegible] [illegible] /